



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 - 2007 - MPH/CM

Huanta, 27 de Diciembre del 2007

091
00000224

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

En Sesión Extraordinaria No. XIX de la fecha 27 de diciembre del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la referida ley, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento, mismo que debe ser efectuado mediante Ordenanza Municipal.

Que, el artículo 26° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial y que las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Concejo Municipal por mayoría calificada aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Asignación del Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta – CAP, el mismo que como Anexo 01 forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huanta, la publicación del Cuadro de Asignación del Personal aprobado, tanto en el diario de mayor circulación de la región como en la página web de la entidad; asimismo comunique a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros para los fines de ley.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA
Edwin A. Bustos Saavedra
Econ. Edwin A. Bustos Saavedra
ALCALDE